

NORMAS GENERALES

El Boletín de la Asociación española de Entomología es de carácter semestral y publica artículos, notas y reseñas bibliográficas. En todo caso deberán ser inéditos y versarán sobre Entomología (estudios taxonómicos, faunísticos, biogeográficos, evolutivos, aplicados y de conservación). También podrán incluirse noticias (o avisos) de carácter científico remitidos por socios, entidades científicas, etc.

Se entiende por **Artículo** el trabajo científico de más de dos páginas de revista en extensión, articulado en apartados. Por **Nota** se entiende el trabajo no articulado en apartados. En este caso se recomienda una extensión máxima de cinco páginas y podrá llevar ilustraciones. Por **Comentario de Libro**, el comentario de un libro que haya aparecido recientemente. Las opiniones que en ellos se manifiesten serán de la entera responsabilidad del autor(es).

Deberán respetarse las normas del Código Internacional de Nomenclatura Zoológica y a ser posible sus recomendaciones. Todos los taxones animales de las categorías de género y especie que se mencionen en el texto deberán llevar, al menos la primera vez que se mencionen, el nombre del autor en minúsculas y el año de su inclusión en la literatura biológica (no se incluyen en el Resumen). En el caso de presentar una lista o tabla con todos los taxones, será suficiente que en ellas figuren los datos anteriores, no siendo necesario que se incluyan estos datos en el texto. Los nombres latinos de dichos taxones irán en cursiva.

El Código Internacional de Nomenclatura Zoológica establece un Registro Oficial de Nomenclatura Zoológica (con ZooBank en su versión online, <http://zoobank.org/>). Aunque el registro de nuevos nombres científicos y actos nomenclaturales no es necesario para su publicación en el Boletín (el Boletín se publica tanto online como en papel), se anima a los autores, una vez aceptado el manuscrito, a registrar sus nuevos taxones y actos nomenclaturales con anterioridad a su publicación en el Boletín y hacer constar los detalles del registro en sus manuscritos.

Depósitos de los tipos: Los artículos que incluyan la descripción de un nuevo taxón de rango especie deberán mencionar explícitamente la institución científica en la que haya quedado depositado al menos un ejemplar de su serie tipo, siguiendo así la Recomendación 16C del Código Internacional de Nomenclatura Zoológica.

Los autores presentarán sus trabajos a través de correo electrónico. El texto debe estar realizado en formato Word o similar y usando alguna fuente tipo: Times o Times New Roman, a doble espacio, en un tamaño de hoja A4, con márgenes de 3 cm.

Las distintas aportaciones podrán redactarse en **español, portugués, inglés o francés**. En estos casos, si los autores no lo escriben en su lengua nativa, deben acreditar que el artículo ha sido revisado por un nativo.

La revisión de los trabajos se realizará por revisores externos elegidos por el Comité Editorial y asesorados por el Comité Científico. Si procede su aceptación y una vez efectuadas las oportunas correcciones, se presentará el trabajo definitivo por correo electrónico, en una versión lo más actualizada posible de Word o similar.

Los trabajos serán publicados por estricto orden de aceptación. Cada socio dispondrá de 24 páginas gratuitas en cada número del boletín (independientemente del número de fascículos de que conste) no computándose al respecto las páginas de las reseñas bibliográficas y noticias. Si se es firmante en solitario, o en colaboración, de más de un artículo que aparezca en el mismo fascículo, entre cada dos de los suyos deberán figurar dos de otros autores. Los autores que no sean socios de la AeE abonarán los derechos de publicación, a razón de un precio/página establecido y actualizado periódicamente por la Directiva.

Autoría: es responsabilidad del primer autor asegurarse que el trabajo enviado al Boletín de la Asociación española de Entomología no ha sido publicado previamente, no está enviado a publicar a ningún otro medio y que su envío a la revista ha sido aprobado por todos los autores. Es responsabilidad de los autores obtener permisos de copyright para reproducir tablas o figuras publicadas por primera vez en otros medios.

El Boletín de la Asociación española de Entomología es de acceso abierto (“Open Access”) por lo que la totalidad de sus volúmenes, incluyendo los artículos online, se ofrecen a partir de ahora sin requerimientos de registro, suscripción o pago. La única restricción sobre la distribución y reproducción de los artículos es dar al autor el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocido y citado.

Los trabajos aceptados irán siendo publicados en una versión PDF fija online (“Versión Online”), sin paginar, en la web de la Asociación, no admitiéndose ningún cambio posterior en dicha versión, salvo la paginación definitiva que llevará en la versión impresa.

NORMAS PARTICULARES PARA LOS ARTÍCULOS

Cada artículo se compondrá, con el orden siguiente, de:

1. *Título* en el idioma del texto, sin uso continuo de mayúsculas, con los nombres latinos de los taxones pertenecientes a las categorías de género y especie en cursiva y con referencia, en su caso, a un taxón de nivel familiar y de otro nivel superior, separados por una coma (Ej.: Coleoptera, Tenebrionidae). Además se indicará un título breve para encabezamiento de página.
2. *Nombre del autor o de los autores* con el nombre propio, que use el autor, completo y uno o dos apellidos completos. En párrafo aparte se añadirán las direcciones completas de cada uno de los autores, número de identificación ORCID (<https://orcid.org/register>) si lo tuviera y correo electrónico.
3. *Resumen* en el idioma del texto, conciso y con 12 líneas como máximo.
4. *Palabras clave* en el idioma del texto, 10 como máximo, ordenadas en su caso de mayor a menor rango, separadas por comas y constituyendo un párrafo aparte del resumen.
5. *Título, resumen y palabras clave* en inglés (si el texto es en castellano), o en castellano (si el texto es en otro idioma), presentados de forma semejante a lo indicado para los apartados 1, 3 y 4.
6. Se podrá añadir un tercer título, resumen y palabras clave en cualquiera de las restantes lenguas habladas en España.
7. *Texto* del artículo, deberá estructurarse en los apartados de Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión, Agradecimientos, Bibliografía y Apéndices, debiendo atenerse en último caso a lo que el Comité Editorial determine. Los encabezamientos y títulos principales irán justificados al margen y los secundarios centrados.

En las relaciones de material estudiado deben evitarse las largas series de datos de captura en especies triviales o ubiquestas. Conviene agrupar las citas por países,

provincias y localidades, indicando en éstas las capturas por orden cronológico y, si procede, número, sexo de los ejemplares y recolector. Se recomienda el uso de las coordenadas UTM de las localidades de muestreo. Para medidas y escalas utilizar el sistema métrico decimal.

Las citas bibliográficas en el texto se harán con el apellido del autor en mayúsculas, no se usarán versalitas, seguido del año entre paréntesis. Ej.: "...como indica AKRIMI (1986)" o "...según KOTTELAT & FREYHOF (2007)", para el caso de dos autores (usando &). O bien: "...en trabajos posteriores (BARAUD, 1975)" o "...en trabajos posteriores (TOBIAS & TOBIAS, 2007)". Cuando los autores sean más de dos se utilizará la abreviatura et alii (Ej.: GARCÍA et al., 1987). De haber más de una referencia del mismo autor y año se distinguirán mediante una letra minúscula situada inmediatamente detrás del año (Ej.: LÓPEZ, 1987a). Se utilizará (,) entre fechas del mismo autor y (;) entre autores distintos (Ej.: LÓPEZ, 1987a; CALLE et al., 2000, 2002, 2003a, b, c). Las referencias a comunicaciones personales se indicarán así (OSORIO, com. pers., 1987). La autoría de especies debe ir en el idioma del texto, con "y" si el texto es en castellano, con "and" si es en inglés, con "et" si es en francés, etc.: *Epirrhoe galiata* (Denis y Schiffermüller, 1775)

8. *Bibliografía*, en ella se incluirán únicamente las referencias citadas en el texto y se darán del siguiente modo:

a) Para un artículo:

BORDERA, S., J. SELFA & R. JIMÉNEZ, 1987. Contribución al conocimiento del género *Enicospilus* Stephens, 1835 (Hymenoptera: Ichneumonidae). Boletín Asociación española de Entomología, 11(2): 221-233.

El nombre de la revista se reseñará completo y en cursiva. Los fascículos de los volúmenes van entre paréntesis junto al volumen.

b) Para un libro o publicación no periódica:

COBOS, A., 1979. Fauna ibérica de coleópteros Buprestidae. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. 364 pp., 60 lám.

Las tesis doctorales deben haber sido publicadas; las tesis inéditas no constituyen publicación por tanto debe evitarse su uso como referencia bibliográfica.

c) Para un artículo de libro:

BERGSTROM, J., 1969. Morphology of Fossil Arthropods as a Guide to Phylogenetic Relationships. In GUPTA, A.P. (Ed.): *Arthropod Phylogeny*: 3-56. Van Nostrand Reinhold Company. New York.

En el caso de que un autor tenga dos iniciales en su nombre éstas deben escribirse juntas (Ej.: MAGURAN, A.E.).

Los títulos de los artículos o libros que originariamente no estén escritos en caracteres del alfabeto romano se traducirán al inglés o castellano, indicando en todo caso, entre paréntesis, el idioma original del título.

9. *Apéndices*, si los hubiere, se llamarán con numeración arábiga. Es recomendable, en los trabajos faunísticos, incluir un apéndice con la relación de localidades mencionadas y, en su caso, sus coordenadas UTM.
10. *Ilustraciones y tablas*. Los dibujos, gráficos, mapas o fotografías se publicarán bajo la denominación figuras. En el texto, las figuras se llamarán entre paréntesis con la abreviatura Fig. (Figs., si son varias), con numeración arábiga. Las Tablas irán acompañadas de numeración romana. Figuras y tablas deben seguir una única numeración correlativa cuando sean citadas en el texto, al menos la primera vez que se haga mención de alguna de ellas.

Los dibujos, figuras o gráficos se presentarán en original, o en versión informática en formato estándar de imagen (TIFF, JPEG) con una resolución mínima de 1.200 dpi, para las figuras en blanco y negro, o de 300 dpi para las fotografías. Pueden ser agrupados en láminas cuyo tamaño sea igual al de una página de la revista (aproximadamente 19,5 x 13 cm), dejando el espacio para la leyenda.

No se publican fotos ni figuras en color en la versión impresa salvo que el autor se haga cargo de los gastos correspondientes. Sí se incluirán, sin coste adicional, en la versión electrónica.

Cada abreviatura utilizada en una ilustración, tabla o apéndice debe ser explicada en la leyenda.

En el caso de que las tablas ocupen más de 2 páginas de texto pasarán al apartado de Apéndices.

11. *Pies explicativos* de ilustraciones y tablas en el idioma del artículo y su traducción al inglés (o en su caso al español). Dicha traducción se escribirá en párrafo aparte.

NORMAS

PARA

LAS

NOTAS

Semejantes a las de los artículos. Se compondrán únicamente de los apartados 1, 2 y 8, con las referencias bibliográficas a renglón seguido. Se pueden acompañar de alguna

ilustración. Los nombres de los autores, con la dirección completa, deben ir al final del texto. Deberá añadirse la traducción del título al inglés o, en su caso, al español.

NORMAS PARA LAS RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Semejantes a las de los artículos y se compondrán de:

- Referencia completa del libro a comentar, incluido el ISBN.
- Texto del comentario.
- Autor del comentario y su dirección postal.

Última revisión de estas normas diciembre 2020